

LA PLATA, 12 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2129-2421/09, mediante el cual el agente Yamil Cristián ROQUIGNY, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Subdirector de la Dirección Provincial de Aeronavegación y Planificación Aeroportuaria de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado con carácter interino, en el mencionado cargo, mediante Decreto N° 3713/05, a partir del 7 de febrero de 2005;

Que, asimismo se propone para ocupar dicho cargo al agente Carlos Fernando MORINAGA, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que el citado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0184-X-3, Instructor de Vuelo "D" y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la citada Dirección Provincial;

Que se hace necesario efectuar dicha designación, dada la importancia y el cúmulo de actividades que demandan las tareas de dicha Subdirección;

Que a fin de normalizar en forma inmediata el funcionamiento de dicha Subdirección, deviene necesario propiciar la designación interina gestionada, hasta tanto se realice el proceso de selección para la cobertura del cargo en cuestión, conforme lo determinado en la Resolución del Secretario General de la Gobernación N° 229 de fecha 25 de septiembre de 2007;

Que la presente medida encuadra en los alcances de los artículos 10, 14 inciso b), 25 inciso g) y h) y 161 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designación de referencia se exceptúa de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorio;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA, a partir del 1º de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Subdirector de la Dirección Provincial de Aeronavegación y Planificación Aeroportuaria, presentada por el agente Yamil Cristián ROQUIGNY (DNI N° 13.864.455 - Clase 1960), quien fuera designado mediante Decreto N° 3713/05, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0188-X- 3, Piloto de Aeronave "D" y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la citada Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2º. Designar con carácter interino en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

DE AERONAVEGACIÓN Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA, a partir del 1° de noviembre de 2009, en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con funciones de Subdirector, al agente Carlos Fernando MORINAGA (DNI. N° 20.507.545 - Clase 1968), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0184-X-3, Instructor de Vuelo "D" y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 inciso g) y h) y 161 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 474


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCÓLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía